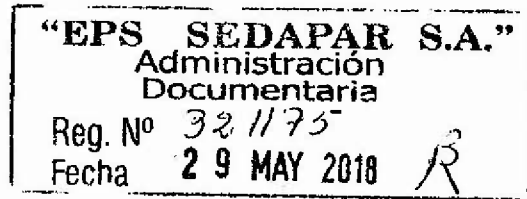




Sede Principal
Calle Virgen del Pilar N° 1701 – Arequipa -Perú
Central Telefónica: 054- 606262
Call Center: 0800-00-600



Arequipa, 2018 mayo 29

RESOLUCIÓN N° 32334 -2018/S-30000

ASUNTO: Aprueba Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de SEDAPAR S.A., Año Fiscal 2018.

VISTOS:

La Resolución N° 32080-2017/S-30000 del 26.12.2017, la Resolución N° 32125-2018/S-30000 del 26.01.2018, la Resolución N° 32196-2018/S-30000 del 05.03.2018, la Resolución N° 32216-2018/S-30000 del 19.03.2018, la Resolución N° 32278-2018/S-30000 del 20.04.2018, el Certificado N° 036-2018/S-32000 del 24.05.2018, y demás documentos de vistos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 30693 del 07.12.2017, se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018

Que, con Resolución N° 32080-2017/S-30000 del 26.12.2017, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura SEDAPAR S.A., para el Año Fiscal 2018.

Que, con Resolución N° 32125-2018/S-30000 del 26.01.2018, se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones, Año Fiscal 2018.

Que, con Resolución N° 32196-2018/S-30000 del 05.03.2018, se Aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, Año Fiscal 2018.

Que, con Resolución N° 32216-2018/S-30000 del 19.03.2018, se Aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, Año Fiscal 2018.

Que, con Resolución N° 32278-2018/S-30000 del 20.04.2018, se Aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, Año Fiscal 2018.

Que, con Certificado N° 036-2018/S-32000 del 24.05.2018, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Certifica la Disponibilidad Presupuestal para ejecutar la obra "Renovación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Quinta Gamero, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa".

Que, el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".





Que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad; en concordancia con lo establecido en la Directiva emitida por el OSCE N° 003-2016-OSCE/CD.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 6° del Reglamento, es procedente modificar el PAC de SEDAPAR S.A., Ejercicio 2018, a fin de incluir procesos de selección, según detalle:

a) Inclusión de procesos:

N. REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR SI/ (Inc. IGv)
34	A.S.	Obra	Renovación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Quinta Gamero, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa.	291,843.54

Estando a los documentos de vistos, a lo indicado en la Ley de Contrataciones, del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por D.S. 350-2015-EF, respectivamente.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la **Cuarta** Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de SEDAPAR S.A., para el Año Fiscal 2018, según Anexo N° 01, que es parte integrante de la presente resolución.

Disponer que el Departamento de Logística se encargue de la Publicación de la presente Resolución y Anexo, en el SEACE, en un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Disponer que la Gerencia de Recursos, a través del Departamento de Tecnologías de Información, responsable de la actualización de los Portales de Internet, se encargue de publicar la presente Resolución y anexo, en la Página Web de SEDAPAR S.A.

4. El Plan Anual de Contrataciones podrá ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción, en la sede de SEDAPAR S.A., sito en Av. Virgen del Pilar 1701, Cercado de Arequipa.





Sede Principal
Calle Virgen del Pilar N°. 1701 – Arequipa -Perú
Central Telefónica: 054- 606262
Call Center: 0800-00-600

Res. N° 32334 -2018/S-30000

Pág. N° 03

5. La Gerencia de Administración y el Departamento de Logística, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ing. Juan Carlos Córdova Lizárraga
Gerente General

C.C: Sec. Directorio, OCI, G. Graf. Ger. Rec., G. Planif., G.A.Legal, Dpto. Logística, Dpto. Tecnolog. Inform y Comun. Prof. Contrat. Tec. Contrat. Operador SEACE, Archivo.

JCCL/jfg





NOMBRE DE LA ENTIDAD

OPDIA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALIMENTARIO DE AREQUIBA

CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

SECCION: OPDIA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO

DIAS: 20 DE AGOSTO DE 2010

BI. NO.: 001 BI. NUC: 001

N°	Item	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE COMPILA O SECCION	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE CAMBIO	VALOR CAMBIO	COMANDO DE SECCION	FECHA DE PRELACION DE LA MODIFICACION		FECHA DE PRELACION DE LA MODIFICACION	FECHA DE PRELACION DE LA MODIFICACION	FECHA DE PRELACION DE LA MODIFICACION	FECHA DE PRELACION DE LA MODIFICACION	
												PROG.	PROG.					
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

SEDPAR S.A.
Departamento de Logística y Mantenimiento

SEDPAR S.A.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

SEDPAR S.A.
GERENTE GENERAL

SEDPAR S.A.
GERENTE GENERAL
AREQUIBA